



Velure maraveris.

92

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y VEINTE Y  
NUEVE. A

359

D. L. sidoro Man. D. Manuel Tabero. D.  
Lino Biquelone D. Salafianca Peniberos D.  
acordaron lo siguiente

Abogado de la Cud. Dijo se alia con noticia que el Sr.  
Comandante de las Armas de esta Plaza  
sea nombrado por su Presor. de Guerra  
al Lic. D. Joseph de la Puebla mones Aboga-  
do de esta Cud. Y por este motivo se alia  
continuada de ant. embargo de lo actu-  
almente, Presente de esta Cud. y su  
Jurisdiccion en otros Pueblos de esta  
Reino. en Comision y Dependencias  
de la dha Presoria de Guerra, la que  
tambien queda enbaxararla en Depen-  
dencias que se ofrescan entre las  
Jurisdicciones, ordinaria y Militar  
y de presente alas que ocaerren de esta  
Cud. por lo que acuerda, que sin que  
sea visto lo, contra la buena opinion,  
Credito y fama del dho D. Joseph de la  
Puebla de quien esta Cud. se da D. y en  
biás y sin que sea su animo Inouuacion  
le reboca el nombram. de tal Abogado

